

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL ACREDITADA

Según el artículo 78 bis de la Normativa de la UAB 1393/2007, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida a efectos de prácticas curriculares de una titulación siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias propias de dicha titulación.

Documentación a presentar en la Gestión Académica de la Facultad (con cita previa):

- Solicitud de “Reconocimiento y/o transferencia de créditos”. Formulario disponible en la propia Gestión Académica o en el siguiente enlace: [solicitud](#). Marcar: Reconocimiento de créditos.
- Comprobante de pago de las tasas preceptivas (reguladas según el Decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya). El pago puede efectuarse en la propia Gestión Académica.
- Informe favorable del coordinador de Pràcticas Externas del Grado.
- Informe de la empresa o entidad que describa las tareas realizadas.
- Certificación de vida laboral de la persona interesada.
- Memoria justificativa del estudiante en donde se expongan las competencias adquiridas mediante la actividad laboral.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del estudiante con el código de la asignatura “Prácticas Externas” y la calificación de “Apto/a”. Se especificará que han sido *reconocidos* como prácticas de la titulación. Al no haber sido evaluados con nota numérica, no se tendrán en cuenta al hacer el cálculo de la nota media del expediente académico.

Este trámite se puede efectuar en cualquier momento del curso académico.

Si el alumno está matriculado en “Prácticas Externas”, debe presentar una modificación de matrícula en Gestión Académica y solicitar la anulación de la matrícula de esta asignatura, anulación a la que seguirá la devolución de las tasas.